



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO No: U.S 2487

## POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

### LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con las disposiciones conferidas en la Ley 99 de 1993, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas en los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, en concordancia con el Decreto 1791 de 1996, el Decreto Distrital 472 de 2003 y el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, Resolución 110 del 30 de enero de 2007

### CONSIDERANDO:

Que mediante oficio con radicados N° 40518 del 27 de Septiembre de 2007, el Director del **MUSEO DE HISTORIA NATURAL DEL INSTITUTO DE CIENCIAS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, solicitó ante la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**, permiso para la exhibición temporal de algunos ejemplares biológicos pertenecientes al mencionado museo en las instalaciones de la Feria Expociencia & Expotecnología 2007 a efectuarse en Corferías, ubicado en la carrera 40 N° 22 C – 67 de esta ciudad a partir del 27 de Septiembre al 6 de Octubre de los corrientes.

Que mediante Oficio 2007EE29629 del 28 de Septiembre de 2007 la Oficina de Control de Flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de esta entidad, da contestación señalando que el Instituto de Ciencias Naturales presentó la solicitud de permiso el mismo día en el cual los ejemplares sería presentados en la Feria. También se le resaltó a la Universidad la extemporaneidad de la solicitud, precisándole que no contaba con el permiso, razón por la cual los especímenes no podían ser exhibidos. Adicionalmente, se le indicó a la entidad solicitante que de mantener interés en obtener el permiso, debía aportar la información requerida en una guía remitida para tal fin.

Que el mediante radicado 2007ER41009 del 1 de Octubre de 2007 el **MUSEO DE HISTORIA NATURAL DEL INSTITUTO DE CIENCIAS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, dio respuesta completado la información solicitada por la Entidad mediante la guía técnica anteriormente referida.

Proyectó: Juan Carlos Cubillos Ramirez; Abogado Contratista  
Revisó: Isabel C. Serrato T.

Cra: 6 No: 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX: 444-1030 Fax: 336-2628-534-3115

BOGOTÁ, D. C. - Colombia  
Home Page.

**Bogotá sin Indiferencia**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

1 5 2 4 8 7

Que de acuerdo con lo anterior, se verificó que el solicitante aportó la documentación requerida para el trámite administrativo ambiental.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la Entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un auto de trámite.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el honorable Consejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que en virtud del Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006, mediante el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, se encuentra la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan, conceden, niegan, modifican los permisos y/o autorizaciones ambientales, así como los actos administrativos que se consideren necesarios para adelantar el procedimiento.

Que por medio de la Resolución 110 del 31 de Enero de 2007 la Secretaria Distrital de Ambiente delegó en el Director Legal Ambiental, la función de: *Expedir los actos de iniciación, permisos, registros, concesiones, autorizaciones, medidas preventivas y demás pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.*"

En mérito de lo expuesto,

#### DISPONE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Iniciar el trámite administrativo de solicitud de autorización exposición de algunos ejemplares biológicos pertenecientes al **MUSEO DE HISTORIA NATURAL DEL INSTITUTO DE CIENCIAS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificado con NIT 899999063-3, a través de su representante legal, con carácter pedagógico, exposición que se llevará a cabo en el

Proyectó: Juan Carlos Cubillos Ramirez; Abogado Contratista  
Revisó: Isabel C. Serrato T.

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 424-1030 Fax 336-2628-334-3019

BOGOTÁ, D. C. - Colombia  
Home Page.

*Bogotá sin indiferencia*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

2487

stand ubicado en el Nivel 2 del Pabellon 1 de Corferías, ubicado en la carrera 40 N° 22 C – 67 de Bogotá D.C.

**PARAGRAFO.-** Abrir el correspondiente expediente para el trámite Administrativo respectivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Fijar el presente auto en lugar público de la entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Teusaquillo, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el boletín ambiental. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

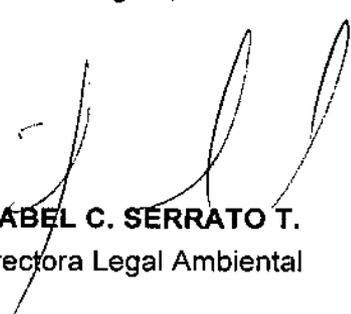
**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal del **MUSEO DE HISTORIA NATURAL DEL INSTITUTO DE CIENCIAS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA,,** en la Ciudad Universitaria Carrera 30 No. 45 – 03 Edificio 416, Primer Piso, entrada Calle 53 de esta Ciudad y/o en las oficinas de esta Secretaría.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

04 OCT 2007

  
**ISABEL C. SERRATO T.**  
Directora Legal Ambiental

Proyectó: Juan Carlos Cubillos Ramirez; Abogado Contratista  
Revisó: Isabel C. Serrato T.

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBA - 444-1030 Fax 336 2628 - 334-3019

BOGOTÁ, D. C. - Colombia  
Home Page.

**Bogotá sin indiferencia**